

designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional efectivo el día 1.º de Noviembre de 1935.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Rafael A. Espaillat como Secretario de Estado de Agricultura y Trabajo.— G. O. No. 4847, del 6 de Noviembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1425.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Don Rafael A. Espaillat queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura y Trabajo.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Indulto de varios presos.— G. O. No. 4848, del 9 de Noviembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1425A

CONSIDERANDO: que los señores Ramón Vila Piola, Juan Isidro Jimenez Grullón, Jesús María Patiño, Hostos Guaroa Félix Pepín, Rafael Antonio Veras, Rigoberto Cerda, Juan Rafael López, Nicanor Zaleta Arias, Federico Guillermo Liz, Carlos Cantizano, José Sixto Liz, Sergio Manuel Hedefonso, Fulvio

Liz Cruz, Rafael Octavio Moscoso, Leonardo García Beltrán, Ramón Valverde Martínez, José Najul, Ramón Emilio Michel, Félix María Ceballos, Agustín Castro Pepín, José Remigio Pérez, Ramón A. Castro, Manuel Borbón, Ildefonso Colón, Andrés García, Tomás Ceballos Martínez y Eyobín Cruz se encuentran reclusos en la cárcel pública de la ciudad de Santo Domingo sufriendo diversas penas a que fueron condenados por causas políticas;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 7 del artículo 49 de la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

Artículo UNICO: Se concede el indulto de las penas a que fueron condenados a los señores Ramón Vila Piola, Juan Isidro Jimenez Grullón, Jesús María Patiño, Hostos Guaroa Félix Pepín, Rafael Antonio Veras, Rigoberto Cerda, Juan Rafael López, Nicanor Zaleta Arias, Federico Guillermo Liz, Carlos Cantizano, José Sixto Liz, Sergio Manuel Ildefonso, Fulvio Liz Cruz, Rafael Octavio Moscoso, Leonardo García Beltrán, Ramón Valverde Martínez, José Najul, Ramón Emilio Michel, Félix María Ceballos, Agustín Castro Pepín, José Remigio Pérez, Ramón A. Castro, Manuel Borbón, Ildefonso Colón, Andrés García, Tomás Ceballos Martínez y Eyobín Cruz, quienes serán puestos en libertad inmediatamente sin necesidad de ningún requerimiento.

DADO en la ciudad de Santiago, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Georges Croisier como Cónsul Honorario en Lausanne, Suiza.— G. O. No. 4858, del
14 Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1426.

Vista la renuncia presentada por el señor Georges Croisier, como Cónsul Honorario de la República en Lausanne, Suiza; y

Liz Cruz, Rafael Octavio Moscoso, Leonardo García Beltrán, Ramón Valverde Martínez, José Najul, Ramón Emilio Michel, Félix María Ceballos, Agustín Castro Pepín, José Remigio Pérez, Ramón A. Castro, Manuel Borbón, Ildefonso Colón, Andrés García, Tomás Ceballos Martínez y Eyobín Cruz se encuentran reclusos en la cárcel pública de la ciudad de Santo Domingo sufriendo diversas penas a que fueron condenados por causas políticas;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 7 del artículo 49 de la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

Artículo UNICO: Se concede el indulto de las penas a que fueron condenados a los señores Ramón Vila Piola, Juan Isidro Jimenez Grullón, Jesús María Patiño, Hostos Guaroa Félix Pepín, Rafael Antonio Veras, Rigoberto Cerda, Juan Rafael López, Nicanor Zaleta Arias, Federico Guillermo Liz, Carlos Cantizano, José Sixto Liz, Sergio Manuel Ildefonso, Fulvio Liz Cruz, Rafael Octavio Moscoso, Leonardo García Beltrán, Ramón Valverde Martínez, José Najul, Ramón Emilio Michel, Félix María Ceballos, Agustín Castro Pepín, José Remigio Pérez, Ramón A. Castro, Manuel Borbón, Ildefonso Colón, Andrés García, Tomás Ceballos Martínez y Eyobín Cruz, quienes serán puestos en libertad inmediatamente sin necesidad de ningún requerimiento.

DADO en la ciudad de Santiago, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Georges Croisier como Cónsul Honorario en Lausanne, Suiza.— G. O. No. 4858, del
14 Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1426.

Vista la renuncia presentada por el señor Georges Croisier, como Cónsul Honorario de la República en Lausanne, Suiza; y